



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

2015 01329

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por **MIRIAM DEL SOCORRO OROZCO VILLA** contra **COLPENSIONES**, misma en la que se ordenó integrar a **MARLENY DEL SOCORRO HENAO GARCÍA Y MARÍA CAMILA MORA CARDONA**, teniendo en cuenta que el Dr. DIEGO ALBERTO MEDINA DÍAZ, quien había sido designado como curadora *ad-litem* dentro del presente proceso, se excusó para posesionarse del cargo, se nombra como su reemplazo a la Dra. DEIBY CANIZALEZ ERAZO, quien se identifica con la CC. 29.952.124 y porta la TP. 132.014, se localiza en la Calle 75AA SUR # 52E - 105 Apartamento 1908 Edificio Rivera de Suramérica, correo electrónico canizalesdeiby@gmail.com, para representar los intereses de MARÍA CAMILA MORA CARDONA. Remítase la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

JUEZA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 13/01/2021 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N° 2

ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA

YU